



**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

constituir en el sitio que asigna preced. memo-
rial, y especulada la solicitud con prosperidad, re-
sulta que en el termino que comprende la buena
hacienda propia del Exmo S.º Marqués de
Atrás, se ha descubierto a las doce varas de
profundidad un corto manantial, o Veneno de
agua, cuya direccion es inaberrigable por ser
Inavocante, en cuyo caso y p.ª da la conpe-
tente salida son necesarios enormes dispendios:
Pero como el principal punto de la question de
saber sobre no encontrarse el alumbram.º de
la enunciada agua, en algunos sitios que
constituir el señorio y directo dominio de la
Ciudad, como se publico se manifiesta, no hay
sobre que pueda recaer imposicion alguna cen-
saria: mas deviendo atravesarse el camino
Real, que se dirige a la Villa de Carabaca con
una riuera para dar curso a la indicada agua,
es muy conforme proveer la Ciudad su ameen-
cia para ejecutarlo. previas todas las precau-
ciones de solida seguridad, en el paso del citado
camino, a lo que de vera acceden por el bene-
ficio que pueda resultar al Estado en gene-
ral y en particular a este pueblo.

En uno concepto se repare en el que dice

¶

